



Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca  
Subsecretaría Jurídica  
Quito-Ecuador

045

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

Que mediante Lcy s/n, la Asamblea Constituyente aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en Registro Oficial suplemento 295, de 4 de agosto de 2008;

Que mediante Decreto Ejecutivo No 1248, publicado en Registro Oficial Suplementario No. 399 del 8 de agosto del 2008, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que con Decreto Ejecutivo 1331 publicado en Registro Oficial suplemento No 427 del 17 de septiembre del 2008, se emiten reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que los artículos 60, 73 y últimos incisos de los artículos 94 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la conformación de las Comisiones Técnicas para los procesos de Subasta Inversa, Licitación que lleve adelante cada entidad;

Que el artículo 8 del Instructivo de Contrataciones del MAGAP, conforma la Comisión Técnica del MAGAP para los procesos de Subasta Inversa, Licitación, Cotización y Menor Cuantía;

Que para agilizar y concluir con las contrataciones planificadas durante este año es necesario delegar competencias, estableciendo los delegados que deben cumplir sus atribuciones; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución Política del Estado, el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 50 y 73 de su Reglamento General; y, el Art. 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;



Ministerio de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca  
Subsecretaría Jurídica  
Quito-Ecuador

**ACUERDA:**

**Artículo único.-** Delegar al señor Abogado Xavier Flores Marín, Subsecretario Jurídico, para que a nombre y en representación del señor Ministro, presida la Comisión Técnica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca- Planta Central en los procesos de Subasta Inversa, Licitación, Cotización y Menor Cuantía

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre cualquier otra norma de igual o menor jerarquía.

De su ejecución encárguese a la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DADO en Quito, a **23 MAR. 2009**

Ec. Walter Poveda Ricaurte

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**